

Carmen de Patagones, 16 de Marzo de 2023. Expediente 4084-5003/2020.

VISTO:

La documentación obrante en el Expte. N° 4084 - 5003/2020 presentada por la Señora <code>ISABEL GOMEZ</code>, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita la condonación de la Tasa por SERVICIOS URBANOS, a la **Sra. GOMEZ, ISABEL - DNI Nº 13.899.829**, sobre el inmuebles Circ. I - Sección. E - Mza. 83B - Parc. 9 - Inmueble Nº 24293 - correspondiente a los períodos fiscales 2017 a 2020.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, la aprobación de la misma.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condonase la deuda de la Tasa por SERVICIOS URBANOS, a la Sra. Sra. GOMEZ, ISABEL - DNI N° 13.899.829, sobre el inmuebles Circ. I - Sección. E - Mza. 83B - Parc. 9 - Inmueble N° 24293 - correspondiente a los períodos fiscales 2017 a 2020.----

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15-03-2023. 5° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3918.